

*Consejo de Cuentas de Castilla y León*

***Memoria 2003***



*Consejo de Cuentas de Castilla y León*

---

---

## **ÍNDICE**

<b>I.</b>	<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>pág. 3</b>
<b>II.</b>	<b>ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE CUENTAS. ....</b>	<b>pág. 7</b>
<b>III.</b>	<b>RELACIONES EXTERNAS. ....</b>	<b>pág. 10</b>
<b>IV.</b>	<b>PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. ....</b>	<b>pág. 15</b>
<b>V.</b>	<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. AÑO 2003. ....</b>	<b>pág. 21</b>

## **PRESENTACIÓN**



## *Consejo de Cuentas de Castilla y León*

---

---

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se gestó con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero.

Para dar cumplimiento al mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, que tiene como principal cometido la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin olvidar su función de asesoramiento, tanto a las Cortes como a la Junta de Castilla y León, y las funciones fiscalizadoras que realice en colaboración con los Tribunales de Cuentas español o europeo.

El ámbito de actuación del Consejo de Cuentas de Castilla y León se extiende, por lo tanto:

- Al sector público autonómico definido en la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
- A los organismos, entes y sociedades dependientes de las Universidades públicas de Castilla y León.
- A la administración de las Cortes de Castilla y León, y de los Órganos e Instituciones dependientes de ellas.



- 
- 
- A las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad y sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.
  - A la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas por las entidades relacionadas en los párrafos anteriores, así como a las exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales.
  - A los demás instrumentos jurídicos con repercusiones presupuestarias.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, eligió, de conformidad con el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 2/2002, a los cinco Consejeros de Cuentas: don César Huidobro Díez, don Miguel Ángel Jiménez García, don Pedro Martín Fernández, don Antonio de Meer Lecha-Marzo y don Emilio Sierra García.

El día 21 de febrero de 2003, tras la jura o promesa de sus cargos de Consejero en el Castillo de Fuensaldaña, sede de las Cortes de Castilla y León, se constituyó el Consejo de Cuentas y celebró su primer Pleno, en el que resultó elegido Presidente don Pedro Martín Fernández, quien tomó posesión del cargo el día 7 de abril.

Más adelante, en su reunión del día 29 de abril de 2003, el Pleno del Consejo acordó el nombramiento de doña Montserrat Pérez Ron, funcionaria del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, como Secretaria General, cerrándose, de esta forma, la configuración de los órganos superiores del Consejo de Cuentas.



## *Consejo de Cuentas de Castilla y León*

---

---

Desde aquel momento, la principal tarea del Consejo habría de consistir en dar vida a la institución, dotándola de la organización administrativa y de los medios personales, materiales, inmobiliarios y normativos capaces de sustentar el ejercicio eficaz, responsable e independiente de sus importantes funciones.



El artículo 15 de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas precisa que la Memoria anual recogerá los resultados de las actuaciones incluidas en el Plan anual de fiscalización y los informes derivados de las mismas.



*Consejo de Cuentas de Castilla y León*

---

---

Sin embargo, durante este primer período, la gestión llevada a cabo por el Consejo no ha podido ser otra, como más adelante se verá, que la encaminada a su propia organización, con el fin de posibilitar el inicio de las actuaciones fiscalizadoras durante el ejercicio 2004.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León desea mostrar a través de esta Memoria el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2003, desde su constitución, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto, además de una información precisa acerca de la labor realizada en su primer año de funcionamiento -fruto de la vocación de transparencia con que nace -, una somera semblanza de la institución que, en adelante, va a tratar de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.



---

---

## **II. ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE CUENTAS**

El instrumento previsto por la Ley reguladora del Consejo de Cuentas para concretar las amplias facultades de autogobierno contempladas en ella, es el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**, en cuya elaboración se ha centrado la actividad tanto del Pleno del Consejo como de su Secretaría General a lo largo del ejercicio, hasta llegar al texto del proyecto aprobado en el Pleno del día 19 de diciembre de 2003, para su elevación a las Cortes de Castilla y León.

Paralelamente, se han ido formando los distintos departamentos administrativos integrados en la Secretaría General, recogidos embrionariamente en la Relación de Puestos de Trabajo parcial y provisional, propuesta por el Pleno del Consejo y aprobada por la Mesa de las Cortes en su reunión del día 21 de mayo de 2003.

La paulatina incorporación del personal contemplado en aquélla ha posibilitado el funcionamiento autónomo e independiente del Consejo de Cuentas, el cumplimiento puntual de sus compromisos administrativos y el mantenimiento de las relaciones institucionales.

Durante el año 2003 se han celebrado 11 Plenos, a lo largo de los cuales se debatió fundamentalmente el borrador del texto reglamentario antes citado, pero también se adoptaron un total de 39 acuerdos y se sometieron a su consideración otros 26 asuntos, la mayoría de los cuales lo fueron en materia de presupuestos, de personal, de infraestructuras o de relaciones con otras instituciones.



La Ley del Consejo de Cuentas contempla la existencia de una serie de vínculos entre las Cortes de Castilla y León y el Consejo de Cuentas, los cuales constituyen un cauce constante de relación entre ambas instituciones. Como muestra, se pueden señalar: la aprobación por las Cortes del borrador del presupuesto anual del Consejo, de la Relación de Puestos de Trabajo, del texto reglamentario de desarrollo de la propia Ley, del Plan anual de Fiscalización, junto al debate parlamentario de la Memoria anual, alguno de los cuales han dado lugar a diversos contactos entre sus representantes durante el ejercicio 2003.

Es de destacar, en este sentido, la reunión mantenida el día 5 de noviembre de 2003 por el Pleno del Consejo de Cuentas con la Mesa de las Cortes, en la que el Presidente del Consejo de Cuentas tuvo ocasión de informar de las actividades llevadas a cabo hasta el momento, así como un primer calendario de las previstas para los tres próximos años. Precisamente con el fin de agilizar las mutuas comunicaciones, se creó un “*Comité de Relaciones de las Cortes con el Consejo de Cuentas*”, integrado por dos miembros de la Mesa de las Cortes y dos Consejeros de Cuentas, encargado de facilitar, en todo momento, el conocimiento, el análisis y la resolución de los asuntos concernientes a la gestión del Consejo que afecten a ambas instituciones.

Por otro lado, se tramitó una solicitud de comparecencia ante las Cortes de Castilla y León por parte de Presidente del Consejo de Cuentas, que tuvo entrada en el órgano legislativo el día 22 de octubre de 2003.





## *Consejo de Cuentas de Castilla y León*

---

Finalmente, un acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 12 de diciembre de 2003, materializó el compromiso previo existente entre los partidos políticos mayoritarios, fijando la sede del Consejo de Cuentas en la ciudad de Palencia, donde ya se venían realizando diversas gestiones para la adquisición de un inmueble digno y representativo, capaz de albergar definitivamente los servicios del Consejo de Cuentas.





---

---

### **III. RELACIONES EXTERNAS**

#### **A. Relaciones institucionales**

- El 17 de noviembre de 2003 el Presidente de la Junta de Castilla y León recibió en audiencia al Presidente del Consejo de Cuentas, quien aprovechó la oportunidad para exponer a la primera autoridad autonómica las diversas vicisitudes habidas en el complicado proceso de la puesta en funcionamiento de la institución y las perspectivas respecto al inicio de sus actuaciones fiscalizadoras.





El Presidente del Consejo de Cuentas agradeció al Presidente de la Junta de Castilla y León la inestimable ayuda que supuso, una vez constituido el Consejo, la puesta a su disposición por la Consejería de Economía y Hacienda de unos locales de oficina en Valladolid, debidamente acondicionados al efecto, donde se ha ubicado provisionalmente la sede oficial del Consejo. Asimismo, abogó por la continuidad en el apoyo de cara a la adquisición de un inmueble para la sede definitiva del Consejo, tan pronto como ésta quede formalmente determinada.

#### ***B. Reuniones y congresos.***

- El Consejo de Cuentas estuvo presente en el “*III Simposio de Fiscalización, Auditoría y Control de la Gestión de los Fondos Públicos*” organizado por la Universidad de Salamanca, que tuvo lugar entre los días 12 y 16 del mes de mayo, con asistencia e intervención de diversos miembros del Tribunal de Cuentas de España, del Tribunal de Cuentas Europeo, de Tribunales de Cuentas Latinoamericanos y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX).

El Presidente del Consejo de Cuentas asistió el día 10 de julio a la reunión convocada en Madrid por el Tribunal de Cuentas con los Presidentes de los OCEX de las Comunidades Autónomas, en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de poner en funcionamiento las Comisiones Mixtas Tribunal de Cuentas-OCEX relativas a Comunidades Autónomas y a Entidades Locales, así como una Comisión Técnica específica para la realización de la “Fiscalización del conjunto de las Universidades públicas, ejercicio 2003”. Como representantes del



---

---

Consejo de Cuentas en cada una de ellas, y por este orden, resultaron designados los Consejeros don Cesar Huidobro Díez, don Emilio Sierra García y la Secretaria General doña Montserrat Pérez Ron.

- El Consejo de Cuentas de Castilla y León fue admitido como miembro de pleno derecho de la ORGANIZACIÓN EUROPEA DE LAS INSTITUCIONES REGIONALES DE CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO (EURORAI), en la reunión que el Comité Directivo de esa Asociación mantuvo en la ciudad de Toulouse (Francia) el pasado día 23 de octubre, con motivo de la celebración en la sede de la Cámara de Cuentas de la Región de Midi-Pyrénées de un seminario sobre el tema *“La comunicación y la publicidad de los trabajos de fiscalización realizados por las instituciones regionales de control externo”*, a la que asistieron en representación del Consejo de Cuentas de Castilla y León su Presidente, don Pedro Martín, y el Consejero don Antonio de Meer.
- El personal técnico del Consejo de Cuentas concurrió a las Primeras Jornadas de la Asociación Española de Presupuesto Público celebradas en el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda, en Madrid, los días 6 y 7 de noviembre, donde se debatió sobre *“El Nuevo Marco Legal de la Política Presupuestaria”*
- Dos Consejeros de Cuentas asistieron el día 19 de noviembre de 2003 a la reunión celebrada en el la sede del Tribunal de Cuentas de España que dio lugar a la creación de la *“Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, en materia de Entidades Locales”*.



*Consejo de Cuentas de Castilla y León*

- 
- 
- El Presidente del Consejo participó el día 20 de noviembre de 2003 en el acto organizado por el Tribunal de Cuentas de España en conmemoración del XXV Aniversario de la Constitución Española, bajo la presidencia del Presidente del Senado, en el que intervinieron, además de éste, el Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo, el Presidente del Tribunal de Cuentas de España, el Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña y el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.





- 
- 
- La Secretaria General del Consejo de Cuentas se integró en la Comisión Técnica creada en el Tribunal de Cuentas y en la que participan representantes de otros OCEX, para la realización de una fiscalización horizontal sobre el conjunto de las Universidades públicas de España, ejercicio 2003, asistiendo a las sesiones de trabajo celebradas el 15 de septiembre y el 25 de noviembre de 2003.

***C. Colaboración con otros órganos autonómicos de control externo.***

El día 17 de diciembre de 2003 se suscribió en al sede de la Cámara de Comptos de Navarra el “X Convenio de Colaboración entre los Órganos Autonómicos de Control Externo”, instrumento mediante el que se pretende alcanzar, un año más, el triple objetivo de:

- a) Editar la revista “AUDITORÍA PÚBLICA”, como cauce de comunicación, reflexión y expresión sobre el ámbito de actuación de los órganos de control.
- b) Convocar anualmente el Premio Periodístico “AUDITORÍA PÚBLICA”.
- c) Organizar toda clase de actividades formativas conjuntas (seminarios, jornadas técnicas, etc.).

Con este motivo, el Consejo de Cuentas de Castilla y León se incorporó, de pleno derecho, tanto al Consejo Editorial, en la persona de su Presidente, como al Consejo de Redacción de la revista, en la de su Secretaria General.



---

---

## **IV. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

### **A) Organización de la administración.**

La actividad del Consejo durante los primeros meses de su existencia ha estado centrada en la configuración y puesta en funcionamiento de los servicios administrativos de la institución, sobre cuya base pudiera asentarse, con garantías, la próxima incorporación del personal técnico encargado de llevar a cabo las funciones fiscalizadoras y consultivas que la institución tiene asignadas.

La secretaria del Presidente fue la primera funcionaria en incorporarse al Consejo de Cuentas, el día 1 de abril de 2003, cedida a estos efectos, en comisión de servicios, por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En este contexto, el Pleno del Consejo del día 7 de mayo de 2003 acordó elevar a la Mesa de las Cortes, para su aprobación, una propuesta de Relación de Puestos de Trabajo parcial del Consejo que, una vez ratificada, se publicó en el BOCyL del día 29 de mayo de 2003.

A primeros del mes de junio se sumaron, en adscripción temporal, provenientes de las Cortes de Castilla y León, un funcionario administrativo (informático) y una auxiliar administrativa; y, en el mes de julio, por el mismo procedimiento, un ujier. Los dos últimos se reintegraron a sus puestos de procedencia a primeros del mes de octubre.

Con fecha 19 de junio se publicó en el BOCyL el primer nombramiento de personal eventual, un conductor adscrito al Presidente, que comenzó a prestar servicios el día 9 de julio; en la misma fecha, el Pleno acordó la convocatoria los puestos de trabajo de Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Personal,



---

---

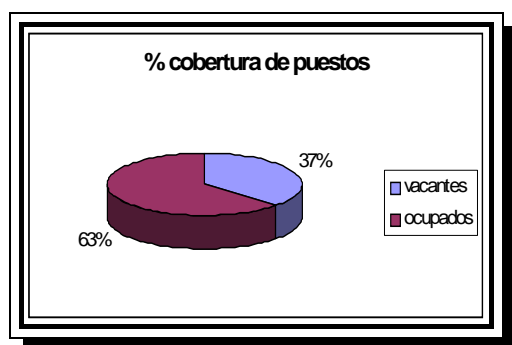
Interventor, Letrado y la Jefatura de Secretaría de Presidencia, que fue resuelta el 24 de julio, comenzando los funcionarios a prestar sus servicios el día 1 de agosto de 2003.

En los meses de julio y agosto se incorporaron, en comisión de servicios funcionarios provenientes de la Administración de la Junta de Castilla y León.

Por acuerdo del Pleno de 11 de septiembre, se convocó el puesto de Secretaria/o de la Secretaría General, que se resolvió el día 30 de octubre y tomó posesión el día 12 de noviembre de 2003.

En octubre se incorporaron dos Secretarias y un Conductor-Ordenanza como personal eventual para prestar servicios en el área de los Consejeros, cesando, al mismo tiempo, los dos funcionarios cedidos por las Cortes de Castilla y León para tales funciones.

Asimismo, en los dos últimos meses del año, se nombraron, como personal eventual, un Asesor Técnico y dos Conductores-Ordenanzas y se cubrió, en comisión de servicios un puesto de Administrativo. Como resultado de lo expuesto, la plantilla del Consejo de Cuentas, a 31 de diciembre de 2003, estaba constituida por 18 empleados, (11 funcionarios y 7 eventuales).



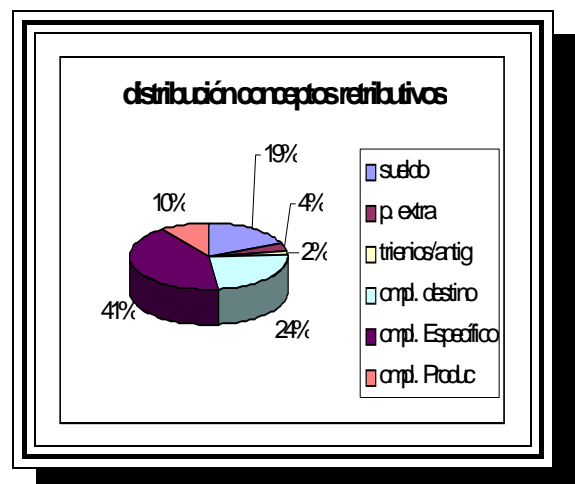
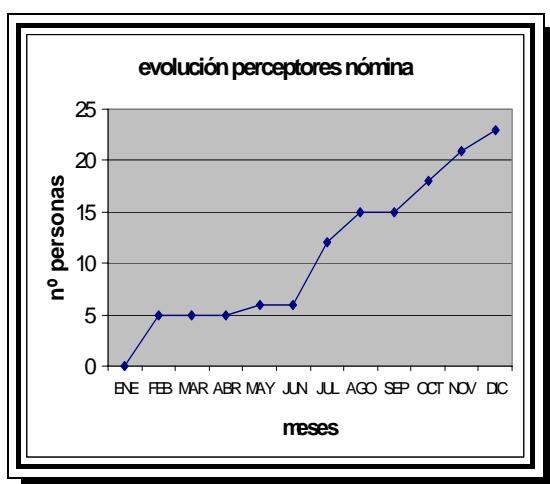
Al mismo tiempo que se producían estas sucesivas incorporaciones, el Pleno del Consejo adoptaba la normativa en materia de personal que se detalla a continuación:





- Respecto a la prestación de IT, maternidad y riesgo durante el embarazo, fijación del complemento en el 100% de las retribuciones a cargo de la empresa.
- Determinación de las indemnizaciones por razón del servicio, para todo el personal del Consejo, y regulación de los anticipos reintegrables al personal.
- Establecimiento del régimen de reconocimiento y abono de la antigüedad al personal del Consejo.

En cuanto a la gestión de la nómina, el número de perceptores a fin de año era de 23, y el coste acumulado (incluida la cuota de empresa de la Seguridad Social) de 618.864,21 €, habiéndose practicado unos descuentos (IRPF, Seguridad Social, MUFACE, Derechos Pasivos) por importe de 155.936,27€





---

---

Dentro de esta gestión se ha efectuado la implantación del sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos), cuyo objeto es permitir el intercambio de información y documentos, entre esta institución y la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de medios telemáticos. Este servicio abarca los siguientes ámbitos de actuación: Cotización, Afiliación y Remisión de partes de Alta y Baja de Incapacidad Temporal.

El Consejo ha contratado con una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales la protección de las indicadas contingencias, y posteriormente, la protección por incapacidad temporal. También se iniciaron las gestiones para el establecimiento de un servicio de prevención ajeno, a fin de dar cumplimiento a la normativa correspondiente. A este respecto, no se ha producido ningún accidente de trabajo, con o sin baja médica.

Finalmente, merece destacarse que, desde el mes de agosto de 2003, todo el personal al servicio del Consejo cuenta con un seguro de accidentes que cubre el fallecimiento, la incapacidad profesional total y absoluta y la invalidez permanente derivada de dicha contingencia.

***B) Instalaciones y equipos.***

Por lo que se refiere a la progresiva dotación de medios materiales y, en especial, de equipos informáticos, en junio de 2.003, partiendo de una dotación mínima de equipos y aplicaciones cedidos por la Consejería de Hacienda y por las Cortes de Castilla y León, se iniciaron las primeras actuaciones encaminadas a conseguir una plena autonomía de funcionamiento en este estratégico sector tecnológico. Los servicios de telecomunicaciones se prestaban por la Junta, pero no se disponía de servicios de red ni de conexión a internet.



---

---

Durante el segundo semestre de 2003 el objetivo principal fue el de contar con equipos propios que sirvieran en el medio y largo plazo al funcionamiento de la institución y cubrieran las necesidades del personal que se fuera incorporando durante esos primeros meses. Todos los puestos de trabajo se instalaron y configuraron con el hardware y software adquiridos al efecto, que incluían un sistema antifuegos y antivirus. Los perfiles de acceso se definieron en función de la tipología de los usuarios.

En cuanto a la conectividad interna, las condiciones de la infraestructura común de telecomunicaciones existentes y la previsión de un futuro traslado a la sede definitiva de la institución, aconsejaron un sistema de conexión inalámbrica basada en estándares wireless, que funciona a pleno rendimiento. Se instalaron tres puntos de acceso y se adquirieron las tarjetas de conexión. Por lo que se refiere a conectividad externa, se contrató el acceso a internet por banda ancha de 2MB de capacidad, mediante ADSL.

Se contrataron también el alojamiento y el servidor de correo electrónico a un proveedor externo, considerando la rápida disponibilidad del servicio y una razonable seguridad del mismo.

La página web de la institución se desarrolló por los técnicos al servicio del Consejo, con medios propios.

Con la incorporación a mediados del mes de noviembre del Asesor en tecnología de la información, adscrito al Gabinete del Presidente, se realizaron los primeros diseños de un sistema de información con aplicaciones integradas que sirvieran como base de apoyo a la gestión del Consejo, a fin de iniciar lo que en un futuro constituya el PLAN DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN que defina, asigne y optimice los recursos tecnológicos del Consejo.



---

---

### ***C) Plan de Lanzamiento del Consejo de Cuentas***

Tras el periodo inicial, marcado por la necesidad de dotar de los medios humanos y materiales indispensables para acometer la puesta en marcha de una mínima infraestructura administrativa de la institución, el Pleno se fijó como objetivo la determinación de las actividades para el próximo año 2004 y la conformación de una estructura administrativa sólida y estable que permita a la institución cumplir los objetivos a largo plazo. Para ello, se elaboró un PLAN DE LANZAMIENTO con tres ejes básicos de estudio:

- Definición de la organización y de los recursos humanos necesarios.
- Definición de las funciones, así como los procesos básicos y de soporte que aseguren un buen funcionamiento.
- Definición de los sistemas de información suficientes para automatizar la carga de trabajo y dimensionar las necesidades de personal, así como tener una capacidad operativa adecuada desde el inicio.

Dicho estudio se finalizó en diciembre de 2003 y permitió, entre otras cosas, incorporar parte de sus conclusiones al Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, que fue aprobado por el Pleno del Consejo del día 19 de diciembre de 2003.



## V. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. AÑO 2003

El ejercicio 2003 fue el primero de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León. El Presupuesto del Consejo de Cuentas se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 10-Cortes de Castilla y León, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 111B-Control Externo del Sector Público.

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas ascendieron a 1.100.000 €. Durante el ejercicio 2003 se reconocieron obligaciones por importe de 1.009.687,15 €, lo que representa una ejecución del 91,79 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por Capítulos:

Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución
I	550.000,00	160.134,00	710.134,00	621.507,75	87,5 2%
II	220.000,00	140.000,00	80.000,00	79.310,29	99,1 4%
VI	330.000,00	20.134,00	309.866,00	308.869,11	99,6 8%
<b>Total</b>	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	1.009.687,15	91,7 9%



*Consejo de Cuentas de Castilla y León*

---

---

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 1.100.000 € Este importe constituye la única financiación del Consejo de Cuentas y corresponde a las transferencias corrientes y de capital procedentes de las Cortes de Castilla y León.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 770.000 € y las transferencias de capital la de 330.000 € Los derechos reconocidos netos ascendieron a 1.108.304,03 € La diferencia de 8.304,03 € corresponde a los intereses devengados por la cuenta tesorera del Consejo de Cuentas.

El Resultado Presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de 98.616,88 € que coincide con el Remanente de Tesorería. Por su parte, el Ahorro que refleja la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial asciende a 391.992,14 €

El saldo de la Tesorería a 31 de diciembre de 2003, era de 188.950,55 € El saldo de Acreedores Presupuestarios, de 35.496,18 € corresponde a Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron la cifra de 54.837,49 € que se corresponde con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y Organismos de Previsión Social.

Durante el ejercicio 2003 se realizaron inversiones en inmovilizado por importe de 308.557,17 € habiéndose practicado amortizaciones por un importe de 15.181,91 €